ordenanca sobre el
vender la plaza los
vecinos de aqui

Ill.mos.

~~19~~
20

Catalina de Portugal viuda de diego cortes y mase
y y vecesta V.s. de Granada. dezimos que nos otros
Bibimos en las casas de V.s. que tenemos por a
Vendam.o en la plaza de la carreteria. donde de
muchos años a esta parte vendemos paja a los carre
teros con postura de los. ss. fieles e Jeronimo
y porquer y tiaca de los mesoneros de los parador
cerrados. villar aguazil nos a demandado diziendo
que no podemos vender paja sin fundarse en
ninguna razon y nos a sacado prendas
y no solo en esto no abemos cometido delito Dio
lo cometen los que pretenden estorbar que no
vendamos la dicha paja porque la vendemos mas
y mas barata pues abiendo muchos vendedores
asi de ser forçosamente y de mas de esto los fo
rasteros y otras personas la tienen mas a mano
y es cosa muy injusta dar lugar a que en vendar
lo. los dichos mesoneros mas caro y quitarnos
nos a probechamo. siendo como somos gente pobre
y de mas de esto de tiempo y memoria de esta
parte siempre se a vendido en nuestras casas
paja libremte. y sin contradicion de ninguna
persona y quitar el comercio de la carre
teria con semejantes molestias y impedimentos
es quitar el probechamo. a las casas de V.s. por
que no abra quien las alquile y asi mismo damos
probecho a su mag. porque pagamos de
cabala de cada paja. y el dicho anio
pagamos diez e nueve ducados en tre
todos tres y lo que peor es que los abemos ya
pagado a los mismos mesoneros e no quien se sent
el al cabala. y ellos hazen de ello partimo.